HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. 1542/91.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno.- El Presidente, Fernando Msrtínez Salcedo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO (PP. 594/91).

Don Juan Uceda Ojeda, Mogistrado-Juez del Juzgado de 1º Instancia núm. 31 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00269/1990, a instancia de Hispano Hipotecario, S.A., S.C.H., representada por el Procurador D. Carlos Rioperez Losada, contra Joaquím Alvares y Myrtle Alvares, en los cuales se ha acordado sacar a lo venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán baja las siguientes:

CONDICIONES

Primera: El remate de llevará a cabo en una a varias subastas, habiéndose efectuado el señolamiento simultáneo de los tres primeros que autoriza la Regla 7 ^del art. 131 de la Ley Hipotecario conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Esta subasta fue celebrada con resultado de desierta. Tipo de licitación 51.763.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha nueve de septiembre de 1991 a las 13 horas. Tipo de licitación 38.822.700 ptas. sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecho siete de octubre de 1991 a las 12,30 horos. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomor parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en lo tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señolado para la segunda.

Los Depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá focilitar los siguientes datos: Juzgado de 1ª Instancia núm. 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: múmero 41.000 en lo Ploza de Castilla, s/n. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 2459000000269/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el Reguardo de Ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formos establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptoción expresa de las obligaciones consignodas en la condición 6º del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidod de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14º del Art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4º del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- ol crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematonte los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasloda su celebración -a la misma horo-para

el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición 1º de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, tabién podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Parcela de terreno procedente de la finca Rocio de Nagueles, del término municipal de Marbella. Tiene forma irregular y se la designa con el núm. 112 de la urbanizoción de que forma parte. Ocupa una extensión superficial de 2.033 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe uno vivienda unifamiliar construida compuesta de planta sótono, baja y alto, distribuidas en hall, salán comedor, cocino, office, tres dormitorios, dos aseos, dos cuartos de baño, garaje y terrazas en planta baja; y en la alta de un dormitorio con terraza, un cuarto de baño y un salón. Tiene una total superficie construida de 409 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 143 metros cuadrados corresponden sotano diáfano, 260 metros cuodrados a la planta baja y 91 metros 80 decímetros cuadrados o la planta alta y 115 metros cuodrados a porches y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedod núm. 3 de Marbella, al folio 57, libro 4, sección tercera de Marbella, inscripción primera, finca núm. 273.

Madrid, 16 de abril de 1991.- El Secretario. El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 475/91).

Don Edmundo Tomás García Ruiz. Juez de 1º Instancia de Huércal-Overa (Almerío).

Hogo saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 225/89 se siguen autos de Juicio Ejecutivo instados por el Procurador Sr. Enciso y Mwna, en nombre y representación de Froncisco Martínez Parra contro Juan Ruiz López en los cuales he acordado sacar a público subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichas demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes, se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Polocio de Justicia planta baja; el día dos de septiembre a las 11,00 horas, para el supuesto de que dicha subasta, quedora desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, paro el día dos de octubre a las 11,00 horas; y pora el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día cuatro de noviembre a las 11,00 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1°. En la primera de las referidas subastas no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la voloración de las bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pera con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artícula 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

- 2º. Para tomar parte en dichas subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al veinte por ciento efectivo del tipa señalado para cada una de ellos, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3º. Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna atra; y que las cargas y gravámenes anteriores y las subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

- 1°. Finca n° 35.819, tamo 852, libro 333, folio 61. Valoración: Tres millones ochocientas mil pesetas (3.800.000 ptas.).
- 2°. Finca n° 29.178, tomo 862, libro 341, folio 214. Valoración: Ciento cincuenta mil pesetos (150.000 ptas.).

- 3°. Finca n° 9.489, tomo 346, libro 134, folio 246. Valoración: Seiscientas mil pesetas (600.000 ptos.).
- 4°. Finca n° 28.354, tomo 802, libro 302, folio 75. Valoración: Novecientos mil pesetos (900.000 ptas.).
- 5°. Finca n° 28.287, tomo 803, libro 303, folio 28. Valoración: Ochocientas mil pesetas (800.000 ptas.).
- 6°. Finca n° 28.655, toma 803, libro 303, folio 223. Valoración: Cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).
- 7°. Finca n° 18.717, tamo 919, libro 374, folio 24. Valoroción: Trescientos mil pesetos (300.000 ptas.).
- 8°. Finca n° 33.469, tomo 835, libro 324, folio 229. Valoración: Tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.).
- 9°. Finca n° 34.002, toma 840, libro 327, folio 209. Valoración: Tres millanes de pesetas (3.000.000 ptas.).
- 10°. Finca n° 22.685, tomo 758, libro 277, falia 186. Valoración: Cuatro millones quinientas mil pesetos (4.500.000 ptas.).

Huércal-Overa, 27 de marza de 1991. – El Secretario, El Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de abril de 1991, por la que se convoca concurso poro el diseño de mobiliario en determinadas elementos de tipo funcional y ornamental para el Pabellón de Andalucía en Expo'92 (PD. 586/91).

La participación aficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Exposición Universal de Sevilla 1992 está regulada par el Decreto 151/89, de 27 de junio, y se hará efectiva mediante la construcción de un Pabellón y el desarrollo de cuantos actividades sean inherentes a esa participación.

Con el fin de fomentar la participación de diseñadores y ortesanos en lo decoración y amueblamiento del Pabellón, la Dirección del Pobellón de Andalucío firmá un Acuerdo de colaboración con la Consejería de Economío y Hacienda.

En este contexto, se ho estimado como instrumento más idáneo para obtener diseños originales de muebles y enseres que coordinen con el proyecto de interiarismo global del Edificio y lema «Andalucía, trodición y combio» la convocatoria de un concurso abierto entre diseñadores y artesanos que posibilite la selección de los mismos por un Jurodo destignado al efecto.

En su virtud, por esta Consejería se ha dispuesto:

Primero. Se convoco concurso para el diseño de los siguientes elementos singulares del mobiliario y enseres del Pabellón de Andalucía:

GRUPO I: ELEMENTOS DECORATIVOS

Ceniceros de pie.

Papeleras.

Paragüeros.

Barras y/o cordones separadores de público.

Alfombras.

Tapices.

Lámparos (techo, pie, meso).

Relojes de pored y sobremesa.

Objetos de escritoria.

Maceteros (interior y terroza).

Línea de tocador y oseo. GRUPO II: MOBILIARIO

> Sillas (restaurante, salo de reuniones, recepción, terraza). Butacas (restaurante, sala de reuniones, recepción, terraza).

Taburetes restaurantes.

Mesas.

GRUPO III: MENAJE (bar y restaurante).

Mantelería.

Cristalería.

Vajillo. Cubertería.

GRUPO IV: UNIFORMES

Azafatas.

Ordenanzas.

Camareros. Jefes de salo.

Otros.

Segundo. El concurso se convoca con carácter abierto a profesionales diseñadores o ortesanos, tanto en forma idividual como colectiva, de nacionalidad española o residentes en España, que podrán presentar además del diseño, los medios propios o ajenos para su fabricación, así como un prototipo del mismo.

Cada participante podrá presentar ol concurso un máximo de dos diseños sobre uno o vorios de los elementos inventoriados siempre bajo lema y plica. Cada trobajo podrá constar de uno o más piezas que el autor presente como conjunto, que se considerarán a efectos del concurso como obra único, y los premios se odjudicarán siempre a la obra completa.

Tercera. El plozo para la presentación de los trabajos finaliza a las 12 horos del día 5 de julio de 1991, en la sede de la Dirección del Pabellón de Andalucía en Expo'92, sita en Avdo. de la Palmera, 41-43 de Sevilla, C.P. 41013, sin perjuicio de lo estoblecido en los artículo 66 de lo Ley de Procedimiento Administrativo y 51 de lo Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónomo de Andolucía.

En el supuesto de que al diseño acompañe prototipo, éste deberá presentarse en embalaje adecuado, con posibilidades de ser utilizado en su posible devolución.

Cuarto. Se acompañará o cada diseño presentado un sobre cerrada con su lema en el exterior. En el interior del sobre se reseñarán el nambre, apellidos, profesión, dirección, teléfona del autor o autores y precio de venta.

Quinto. El Jurado estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el mundo del diseño y de las artes plós-